



Resolución de Secretaría General

Limá, 11 ENE. 2013

VISTO:

El Informe N° 001-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0520-2012-DV-SG de fecha 11.Jul.2012, se solicita a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, que autorice la creación de la Unidad Ejecutora "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas";

Que, mediante Oficio N° 374-2012-EF/50.06 de fecha 20.Jul.2012, la DGPP en concordancia con lo establecido en el Art. 58 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con el Art. 6 de la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, comunica que considera viable la creación de la Unidad Ejecutora "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas";

Que, mediante Oficio Circular N° 008-2012-EF/50.03 de fecha 07.Dic.2012, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el reporte oficial de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" contiene el desagregado de presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, entre las que se encuentra la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas", con el código presupuestario 001458;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 212-2012-DV-PE de fecha 28.Dic.2012, se encargó al abogado Víctor Salas Torreblanca las funciones de administración de la Unidad Ejecutora 005;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto teniendo en consideración que la Unidad Ejecutora es el nivel descentralizado u operativo de la administración financiera en las entidades públicas, que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa, propone establecer las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005;



P. ARAUJO



J. MISAD

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,

Con la visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas", según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los sistemas de gestión de recursos humanos, planeamiento institucional y modernización de la gestión pública son transversales a toda la entidad y serán dirigidos por los órganos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y las disposiciones vigentes.

Artículo 3°.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas.

Regístrese y comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaria General



P. ARAUJO



J. MISAD